



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Ecreemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0307-2019-MDI/T

Inambari, 19 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 0270-2019-MDI-OL/YCC, emitido por la Oficina de Logística, solicitando aprobación de modificación del PAC-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 7.3.1) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual De Contrataciones señala que el Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, con Informe N° 0270-2019- MDI-OL/YCC de fecha 17 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación N° 03 del Plan Anual de Contrataciones 2019, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2019-MDI			
ITEMS	DETALLE	CANTIDA	VALOR REFERENCIAL
1	CEMENTO PORTLAND X 42.5 KG.	230C	S/. 72,800.00
	TOTAL		S/. 72,800.00

Que, en mérito a las facultades conferidas en el Artículos 20°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación N° 03 del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Inambari, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2019-MIDI			
ITEMS	DETALLE	CANTIDA	VALOR REFERENCIAL
1	CEMENTO PORTLAND X 42.5 KG.	2800	S/. 72,800.00
	TOTAL		S/. 72,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación de la modificación N° 03 del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Distrital de Inambari para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SE@CE y poner a disposición de los interesados la presente versión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Mazuko
Alcaldía
Alcalde
Milton Camacho Lizaso

